CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO– Nº 1.536

Madrid, 27 de julio de 2020

Asistentes:

Presidente .....Sr. Serena i Sender
Consejero .....Sr. Dies Llovera
Consejero .....Sr. Castejón Magaña
Consejera .....Sra. Romera Gutiérrez
Consejera.....Sra. Lucio Carrasco
Secretario General.....Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 22 de julio de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1535 del Pleno del Consejo.

II. <u>ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN</u>

Trámite normal

1. CN Santa Mª de Garoña. Informe favorable sobre la autorización de las modificaciones de diseño relativas a la fases 2 de proyecto de reconfiguración de sistema de piscina y aprobación de los cambios a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento en parada y al Estudio de Seguridad en parada asociados.

2. CN Santa Mª de Garoña. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 0E del Reglamento de Funcionamiento en parada.

3. CN Santa Mª de Garoña. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 2F del Plan de Emergencia Interior en parada.

4. CN Cofrentes. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-03-19, Rev. 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas en relación con la resistencia de las conexiones de baterías.

5. CCNN Ascó, Cofrentes y Trillo. Instrucción Técnica Complementaria sobre el programa de calificación ambiental de equipos mecánicos.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:49:31 +02'00'

6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

   6.1. Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, y el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre Planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

   6.2. Memorando de entendimiento entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y la Comisión de Seguridad Nuclear de Canadá (CNSC).

   Trámite simplificado

7. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión.

   7.1. Procedimiento administrativo PA.III.01. Elaboración de Normativa.

   7.2. Procedimiento administrativo PA.IV.26. Respuesta ante incidentes en centrales nucleares Asuntos varios.

8. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en instalaciones.

10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

12. Informaciones específicas.

   12.1. Plan especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico de la Comunidad de Madrid (RADCAM).

   12.2. Criterios Generales para la realización de inspecciones por modalidad telemática dentro de la función inspectora del CSN.

13. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.

   13.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender.

   13.2. Consejera Elvira Romera Gutiérrez.

   13.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:49:54 +02'00'

14. Comisiones del Consejo y Comités.

15. Cumplimiento de encargos del Consejo.

16. Informe sobre delegaciones del Consejo.

17. Informe de los directores técnicos.

18. Ruegos y preguntas.

IV. <u>APROBACIÓN</u>, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:50:13 +02'00'

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1535 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1535 correspondiente a la reunión celebrada el 22 de julio de 2020, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN SANTA Mª DE GAROÑA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE DISEÑO RELATIVAS A LA FASES 2 DE PROYECTO DE RECONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE PISCINA Y APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO EN PARADA Y AL ESTUDIO DE SEGURIDAD EN PARADA ASOCIADOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref.CSN/PDT/CNSMG/SMG/2007/209) sobre la solicitud presentada por Nuclenor S.A., titular de CN Santa María de Garoña, de aprobación de las modificaciones de diseño relativas a la Fase 2 del Proyecto de Reconfiguración de Sistemas de Piscina y de la propuesta de revisión 9C del Estudio de Seguridad en Parada (ESP) y revisión 2B de las Especificaciones Técnicas de Parada (ETP),asociadas.

Con fecha 12 de junio de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, petición de informe sobre las siguientes solicitudes, asociadas a la Fase 2 del proyecto de reconfiguración de sistemas de piscina:

1. Autorización de algunas modificaciones de diseño (MD):
2. Aprobación de las siguientes propuestas de cambios a los Documentos Oficiales de Parada (DOP), asociadas a las MD anteriores:
   - Propuesta de revisión 9C del Estudio de Seguridad en Parada (ESP)
   - Propuesta de revisión 2B de las Especificaciones Técnicas de Parada (ETP)

Esta solicitud anulaba y sustituía a la realizada con fecha 8 de enero de 2018 con propuestas de revisión 6A de Estudio de seguridad en parada y 1B de las Especificaciones Técnicas de parada.

Esta solicitud se presenta de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, la Instrucción del Consejo nº IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones de diseño de centrales nucleares y con la condición 3.1 y

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:50:33 +02'00'

condición 3.2. del anexo de la declaración de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, incorporado por Resolución del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de fecha 3 de agosto de 2017, por la que se modifica el anexo de límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica de la Orden IET/1302/2013 de 5 de julio.

La evaluación de la DSN ha estudiado las modificaciones de diseño propuestas por el titular relativas a la Fase 2 del Proyecto de Reconfiguración de Sistemas de Piscina y de la propuesta de revisión 9C del Estudio de Seguridad en Parada (ESP) y revisión 2B de las Especificaciones Técnicas de Parada (ETP), asociadas, concluyendo que las modificaciones de diseño propuestas son adecuadas y las propuestas de revisión 9C del Estudio de Seguridad en Parada y de las Especificaciones Técnicas de Parada son aceptables.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las solicitudes de autorización de las modificaciones de diseño y de aprobación de la propuesta de revisión 9C del Estudio de Seguridad en Parada (ESP) y revisión 2B y 2Br1 de las Especificaciones Técnicas de Parada (ETP), relativas a la Fase 2 del proyecto de reconfiguración de sistemas de piscina, con la condición de que en la ETP 3.7.12 "Sistema de transferencia de condensado-Aporte a PCG", se corregirá la redacción de la acción B.1 propuesta, sustituyendo el término OPERABILIDAD por FUNCIONALIDAD, siendo la redacción final resultante "Verificar la funcionalidad del sistema PCI en su función de aporte de agua a la Piscina de Combustible Gastado de acuerdo con el MRP 6.3.7.6".

Asimismo, la DSN considera que el titular deberá llevar a cabo los compromisos adquiridos en su carta de ref. NN/CSN/100/2020, de cuyo cumplimiento informará al CSN una vez finalizados.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN SANTA Mª DE GAROÑA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 0E DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO EN PARADA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNSMG/SMG/2003/207) sobre la solicitud presentada por Nuclenor S.A., titular de CN Santa María de Garoña de aprobación de la propuesta de revisión del Reglamento de Funcionamiento en parada (RFP).

Con fecha 17 de mayo de 2018, procedente de la Dirección General de Política Energética

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:50:54 +02'00'

y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 0E del Reglamento de Funcionamiento en Parada de CN Santa María de Garoña. Dicha solicitud se presentó de acuerdo con la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 5 de julio de 2013.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, se recibieron en el CSN, en los años 2019 y 2020, procedentes de la DGPEM, diversas correcciones de páginas (modificaciones 0Er1, 0Er2 y 0Er3 del Reglamento de Funcionamiento en Parada) que anulan y sustituyen a las presentadas en la propuesta inicial de revisión 0E del RFP.

La evaluación de la DSN considera que el titular ha llevado a cabo un proceso adecuado para definir la nueva estructura organizativa y que ha realizado un análisis adecuado de los recursos humanos necesarios para desarrollar las funciones relacionadas con la seguridad y de su capacitación, teniendo en cuenta los escenarios posibles y la evolución de la plantilla.

La DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 0E completada con las modificaciones 0Er1, 0Er2 y 0Er3 del Reglamento de Funcionamiento en Parada (RFP) de CN Santa María de Garoña, que entrará en vigor junto con la revisión 9C del Estudio de Seguridad en Parada y la revisión 2B de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, todas ellas asociadas a la Fase 2 de reconfiguración de sistemas de piscina.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN SANTA Mª DE GAROÑA. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 2F DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR EN PARADA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNSMG/SMG/2007/208) sobre la solicitud presentada por Nuclenor S.A., titular de CN Santa María de Garoña de aprobación de la propuesta de revisión 2F del Plan de Emergencia Interior en parada.

Con fecha 3 de mayo de 2019 procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 2F del Plan de Emergencia Interior en Parada (PEIP) de CN Santa María de Garoña. Esta solicitud se presenta de acuerdo con el apartado 3.7 de la condición 3 del anexo de la declaración de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña,

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:51:17 +02'00'

incorporado por Resolución del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de fecha 3 de agosto de 2017, por la que se modifica el anexo de límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica de la Orden IET/1302/2013 de 5 de julio.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, se recibieron en el CSN, en junio y julio de 2019, procedentes de la DGPEM, diversas correcciones de páginas (modificaciones 2Fr1y 2Fr2 del Plan de Emergencia Interior en parada) que anulan y sustituyen a las presentadas en la propuesta de revisión 2F del PEIP.

La evaluación de la DSN ha considerado adecuados todos los cambios propuestos por el titular en el PEIP, teniendo en cuenta que la descarga del combustible de la vasija del reactor de CN Santa María de Garoña a la Piscina de Combustible Gastado (PCG) finalizó en diciembre de 2012.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de revisión 2F del Plan de Emergencia Interior en parada.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CN COFRENTES. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-03-19, REV. 0, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS EN RELACIÓN CON LA RESISTENCIA DE LAS CONEXIONES DE BATERÍAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/2006/276) sobre la solicitud presentada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de CN de aprobación de cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas.

Con fecha 7 de enero de 2020, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-03-19 Rev.0 “Modificación de los R.V. 3.8.4.2 y 3.8.4.5 en relación con la resistencia de las conexiones de baterías” a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de CN Cofrentes.

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con la condición 3 de la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011 por la que se concedió la autorización de explotación en vigor de la central.

El objeto de la propuesta es actualizar los valores de resistencia máxima de

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:51:41 +02'00'

interconexiones entre elementos de las baterías clase de seguridad A y B establecidos en las ETFM de la central para adecuarlos a los valores actualmente requeridos tras la implantación de las modificaciones de diseño OCP-5003 y 5234 (estudio R42-8014, revisión 14).

La evaluación de la DSN concluye que los cálculos en los que se basan la intensidad suministrada y la tensión mínima en bornas de la batería A durante el primer minuto del accidente son aceptables, considerando aceptable la propuesta de cambio PC-03-19 Rev.0 presentada por el titular de CN Cofrentes

La DSN considera que queda pendiente la actualización del Estudio de Seguridad, por lo que el titular deberá modificar el Estudio de Seguridad de la central, en la próxima revisión preceptiva del mismo, para que sea acorde a lo recogido en el apartado 5.1 "Capacidades de las Baterías" del documento R42-8015 revisión 14, de octubre de 2017, y a la situación real de la planta tras la implementación de las modificaciones de diseño que modificaron el ciclo de servicio de las baterías A y B (OCP-5003 y 5234).

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio PC-03-19 Rev. 0 con la condición indicada en el párrafo anterior.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. CCNN Ascó, Cofrentes y Trillo. Instrucción Técnica Complementaria sobre el programa de calificación ambiental de equipos mecánicos

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CINU/GENER/2007/35) con la propuesta de Instrucción Técnica Complementaria (ITC) a las Autorizaciones de Explotación (AE) de las centrales nucleares (CCNN) Ascó, Cofrentes y Trillo, en relación con el programa de calificación ambiental de equipos mecánicos.

La evaluación de la DSN ha puesto de manifiesto que las CCNN de Ascó, Cofrentes y Trillo no incluyen en el Programa de Calificación Ambiental los equipos mecánicos.

Por consiguiente, la DSN propone remitir a las centrales nucleares relacionadas anteriormente una ITC con el objeto de sus titulares desarrollen un Programa de Calificación Ambiental de los equipos mecánicos, de acuerdo a lo establecido en el criterio 4.1 de la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear nº IS-27.

Adicionalmente se propone emitir a dichos titulares Instrucciones Técnicas (IT) con el objeto de que valoren, a corto plazo, la necesidad de abrir una condición anómala (CA) en su instalación, justificando si existe una expectativa razonable de operabilidad/funcionalidad de

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:52:03 +02'00'

los equipos mecánicos que se identifican en el criterio 4.1 de citada Instrucción del Consejo mientras se completa el desarrollo del Programa de Calificación Ambiental para los mismos.

El Pleno ha estudiado propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** que se remitan la ITC y la IT a; Asociación nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E. (titular de CN Ascó); Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U. (titular de CN Cofrentes) y Centrales Nucleares Almaraz/Trillo, A.I.E. (titular de CN Trillo), con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

6.1. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA, Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SOBRE PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para establecer un Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, y el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre Planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear y el Gobierno de La Rioja, a través, en su momento, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia firmaron el 5 de septiembre de 2016 un Convenio Marco sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

La Ley 40/2015, en su disposición adicional octava, exige la adaptación de los Convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a la nueva regulación contenida en los artículos 47 y siguientes de la misma.

El objeto de la propuesta de GTP es la adaptación del Convenio a la legislación vigente y la actualización de los nombres y unidades organizativas de ambas partes que han podido cambiar durante este periodo.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años tras su publicación en el BOE. Dadas las características del mismo, no se contempla la existencia de contraprestaciones económicas entre las partes.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta del GTP y **ACUERDA** la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:52:28 +02'00'

6.2. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD NUCLEAR DE CANADÁ (CNSC).

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia de Memorando de Entendimiento (MDE) para el intercambio de información entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comisión de Seguridad Nuclear de Canadá (CNSC).

La Comisión de Seguridad Nuclear de Canadá (CNSC) es un organismo regulador independiente para la regulación del uso de la energía y materiales nucleares con el fin de proteger la salud, la seguridad tecnológica y física y la protección del medio ambiente.

El alcance del presente MDE es la cooperación reguladora y el intercambio de información en el ámbito de la seguridad nuclear, la protección radiológica y la protección física.

El presente Memorando entrará en vigor en el momento de su firma y permanecerá vigente durante 5 años y no supone, por sí mismo, ningún coste económico para el CSN al no preverse aportación monetaria alguna por las Partes.

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

7. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

7.1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PA.III.01. ELABORACIÓN DE NORMATIVA.

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento administrativo de referencia PA.III.01, revisión 0, sobre Elaboración de Normativa, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento PA.III.01, sobre Elaboración de Normativa.

SEGUIMIENTO: NO

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:52:51 +02'00'

7.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PA.IV.26. RESPUESTA ANTE INCIDENTES EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento administrativo de referencia PA.IV.26, revisión 0, sobre Respuesta ante incidentes en centrales nucleares, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento PA.IV.26, revisión 0, sobre Respuesta ante incidentes en centrales nucleares.

SEGUIMIENTO: NO

8. ASUNTOS VARIOS.

8.1 PLAN DE ACTIVIDADES DEL CSN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Pleno **ACUERDA** que la Subdirección de Tecnologías de la Información remita al Pleno, para aprobación preliminar, el Plan de Actividades del CSN sobre Tecnologías de la información 2020, incluyendo los desarrollos previstos y sus costes estimados.

8.2 MEJORA DE LA VISITA VIRTUAL AL CENTRO DE INFORMACIÓN

El Pleno **ACUERDA** que el Gabinete Técnico de Presidencia lleve a cabo una mejora de la visita virtual al Centro de Información del CSN actualmente disponible en la web institucional del organismo, de forma que pueda utilizarse para cumplir el programa de visitas cuando existan circunstancias que impidan la realización de visitas presenciales y que pueda ofrecerse como alternativa a centros escolares y otros colectivos situados en todo el territorio nacional.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:53:19 +02'00'

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

12.1. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO RADIOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RADCAM).

La Secretaría General informa al Pleno de la documentación presentada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica referente al Plan especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico de la Comunidad de Madrid (RADCAM).

El Pleno de CSN en su sesión nº 1476 celebrada con fecha 24 de abril del 2019 acordó, informar favorablemente el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico de la Comunidad de Madrid (RADCAM).

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior (DGPCE) comunicó al CSN, en fechas 19 de abril y 14 de julio de 2020, que el RADCAM había sido recientemente modificado para introducir una serie de cambios menores a instancias de la propia Dirección General que no afectarían a las competencias del CSN en materia de emergencias radiológicas, salvo que se añade el reenvío en su caso por parte del CSN, de la posible notificación de la emergencia a la Delegación del Gobierno en Madrid, cuestión que ya está recogida en los procedimientos internos de la Sala de Emergencias del CSN como práctica habitual.

Con fecha 16 de julio del 2020, la DGPCE envió un escrito al CSN anexando la última versión del RADCAM, y solicitando dictamen sobre la validez del informe preceptivo ya emitido por el CSN en el citado pleno de 24 de abril de 2019.

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General.

12.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR MODALIDAD TELEMÁTICA DENTRO DE LA FUNCIÓN INSPECTORA DEL CSN.

La Secretaría General eleva a información del Pleno la propuesta de criterios

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:53:46 +02'00'

mínimos de carácter general para la realización de inspecciones por modalidad no presencial dentro de la función inspectora del CSN.

Debido a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, las inspecciones presenciales del CSN a las instalaciones bajo su control y supervisión implicaban riesgos para la salud, además de encontrarse con dificultades relacionadas con la restricción de movimientos y la limitación de acceso a las instalaciones tanto para los propios inspectores como para el titular inspeccionado y/o terceras personas. La vuelta a la "nueva normalidad" ha planteado el reto al CSN y al sector público en general, de utilizar soluciones del tipo o modalidad telemática para agilizar y facilitar ciertas gestiones o etapas administrativas, entre las cuales se puede encontrar, el proceso inspección.

El documento establece criterios mínimos generales en el ejercicio de la función inspectora del CSN en modalidad telemática que será que se realiza en forma no presencial.

El Pleno toma nota de la información suministrada por la Secretaría General. Los miembros del Pleno realizan diversas sugerencias para ampliación o modificación de los criterios y el Pleno **ACUERDA** su remisión al grupo de trabajo que lo elaboró para su consideración.

Asimismo, el Pleno **ACUERDA** que las Direcciones Técnicas y la Unidad de Inspección establezcan una sistemática para mejorar el documento, de acuerdo con las lecciones aprendidas de las inspecciones telemáticas que se vayan realizando.

13. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL.

13.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER.

13.1.1. INFORMACIÓN AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CSN PARA QUE ISDEFE SEA DECLARADA MEDIO PROPIO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

13.2 CONSEJERA ELVIRA ROMERA GUTIÉRREZ

13.2.1 NOTA INFORMATIVA SOBRE EL COMITÉ DE ENLACE CSN-ENUSA Y OTRAS ACTUACIONES DERIVADAS.

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:54:16 +02'00'

13.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ.

13.3.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1534, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

13.3.2 INICIO DE ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN CONTINUA.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

13.3.3 EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUPERVISIÓN DE CENTRALES (SISC) CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

13.3.4 MEMORIA DEL PLAN DE FORMACIÓN 2019.

El pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

14. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

16.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA.

16.1.1. ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIACTIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08).

- Resolución de 20/07/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/2193.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:54:47 +02'00'

- Resolución de 16/07/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/3183.

16.1.2 TRANSFERENCIA A ENRESA DE MATERIAL RADIACTIVO. ACUERDO 23/02/00 (BOE 29/03/00).

- Resolución de 14/07/2020: Informe Favorable a solicitud de Mateos,SL.
- Resolución de 14/07/2020: Informe Favorable a solicitud de DECCO IBERICA POST COSECHA, SAU.

16.1.3 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98).

- Resolución de 20/07/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (4) y operar (115) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 17/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (2) y de operador (0) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 17/07/2020: Concesión de licencias de supervisor (4) y operador (2) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 17/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (12) y operador (17) de instalaciones radiactivas.

16.2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08):

- Resolución de 17/07/2020: Notificación a IRA-3455.

17. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y la directora técnica de protección radiológica no comparecieron durante la reunión.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:55:18 +02'00'

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** aplazar la aprobación del acta nº 1536 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:50 horas del día 27 de julio de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por SERENA SENDER JOSE MARIA - 37262366C el día 03/09/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-50296828Z, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MARTI, cn=RODRIGUEZ MARTI MANUEL - 50296828Z
Fecha: 2020.09.03 11:55:50 +02'00'

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE